I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. DE EDUCACION
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

RESOLUCION EXENTA
503/TE/1000/765/2012

CERRILLOS, 07 de Septiembre del 2012

VISTOS:

Lo establecido en el D.F.L Nº1 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social "Texto Refundido Código del Trabajo", Decreto Alcaldicio Nº201/217/2008, Decreto Exento Nº 202/310/2006 y el Decreto Exento Nº202/378/96 del 03/07/1996, Titulo XVI "Sobre Personal DAEM", inciso 28 letra g).

CONSIDERANDO:

La Providencia Alcaldicia Nº100/5588/2012 de fecha 05 de Septiembre del 2012, que autoriza horas extras, según Ordinario Nº510/859/2012 de la Unidad de Recursos Humanos D.A.E.M..

RESOLUCION:

Cancélense horas extras al funcionario que a continuación se indica.

| FUNCIONARIO | Nº DE HORAS | Fecha de Realización |
|---|---|---|
| Gonzalo Ramírez Bravo | 12 Horas | 01 de Septiembre 2012 |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
Por Orden del Sr. Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. DE EDUC.

ENRIQUE MORALES NEYRA
JEFE
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

FMN/CVM/prr
- Dirección de control
- Jefe Departamento de Educación
- Remuneraciones
- Archivo RRHH.